ORDEN DEL DÍA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
22 de junio de 2023

PRIMERO. - CUENTAS ANUALES, APLICACIÓN DEL RESULTADO Y GESTIÓN SOCIAL.

1.1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión (individuales) de Meliá Hotels International, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

1.2.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión (incluidos IAGC e IARC) del Grupo Consolidado Meliá Hotels International, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

1.3.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información No Financiera consolidado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 y que forma parte del Informe de Gestión consolidado.

1.4.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2022.

1.5.- Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2022.

SEGUNDO. - NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL MISMO.

2.1.- Reelección como Consejero Externo Dominical de D. Gabriel Escarrer Juliá.

2.2.- Nombramiento como Consejero Externo Dominical de D. Alfredo Pastor Bodmer.

2.3.- Reelección como Consejera Externa Independiente de Dña. María Cristina Henríquez de Luna Basagoiti.

2.4.- Determinación del número de miembros que forman el Consejo de Administración.

TERCERO. – AUDITORES DE CUENTAS

3.1 - Reelección de Deloitte, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo para el ejercicio social 2023.

CUARTO. - DELEGACIONES Y AUTORIZACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

4.1 - Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para acordar la ampliación de capital con arreglo al artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital y delegación al mismo para la exclusión del derecho de suscripción preferente conforme a lo dispuesto en el artículo 506 de dicha Ley, dejando sin efecto la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 10 de julio de 2020.

4.2 - Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de la facultad de emitir obligaciones o bonos simples y otros valores de renta fija de naturaleza análoga, y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su grupo, dejando sin efecto la delegación concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 10 de julio de 2020.

4.3 - Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución de la facultad de emitir cualesquiera valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, convertibles en acciones de la Sociedad, garantizar emisiones de dichos valores por otras sociedades de su Grupo, y de ampliación de capital en la cuantía necesaria para hacer frente a la conversión. Delegación para excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo dispuesto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la delegación concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 10 de julio de 2020.

QUINTO. – REMUNERACIONES.

5.1.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

SEXTO.- PUNTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Información sobre el Programa de Emisión de Papel Comercial ("*Euro Commercial Paper Programme*").

6.2.- Información sobre las modificaciones adoptadas en el Reglamento del Consejo de Administración, que afectan a los artículos 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16bis, 17, 24, 27, 31 y 32.

SÉPTIMO. - Delegación de facultades para interpretar, subsanar, complementar, desarrollar, formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.